REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., mayo 21 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-01163-00

Por secretaría elabórese, **de carácter urgente**, el despacho comisorio ordenado en auto de 28 de septiembre de 2020, dirigiéndolo al Alcalde de la localidad respectiva o a quien este delegue y/o al Inspector de Policía, a fin de que se lleve a cabo el secuestro del vehículo de placas **CVO-695.**

Ahora, como quiera que la orden impartida en auto de 11 de septiembre de 2019 fue la captura del rodante referido anteriormente, además que el mismo debía ser conducido a la Calle 131 A nro. 9-59 apto 201 (garaje respectivo), sin que se hubiese acatado lo dispuesto, se ordena la entrega inmediata del rodante a la parte actora para su custodia que deberá ser en el lugar designado, con la prevención que el mismo no puede circular en el territorio nacional, dada la orden de aprehensión vigente que pesa sobre el automotor y las resultas del proceso de la referencia, por lo que deberá contar con los medios necesarios para su traslado. Ofíciese al parqueadero Juriscar para lo pertinente.

Por último, ofíciese a la Policía Nacional, a fin de que se requiera al patrullero Jorge Alberto Rojas cuadrante Chapinero CAI Lourdes, para que rinda un informe sobre la aprehensión del automóvil de placas **CVO-695** y la razón por la cual el mismo fue dirigido al parqueadero Juriscar y no a la Calle 131 A nro. 9-59 apto 201 que fue indicada en la comunicación nro. 708 de 27 de febrero de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
AFR **JUEZ**

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35ae45fa36368319a3208152b38008a0926ab601608e0df7d2117a9d8716696c
Documento generado en 21/05/2021 03:24:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica